



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

## LEY AUTONOMICA MUNICIPAL

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política del Estado en el artículo 302 párrafo I establece las competencias exclusivas municipales, en el numeral 23 señala la de "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

De acuerdo al Decreto Supremo N° 3607, 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el mismo que aprueba los requisitos para los tramites de aprobación y registro de Modificaciones Presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y de Planificación de Desarrollo, en su artículo 16 párrafo I inc. a) señala:

#### "I. Presupuesto Adicional

- a) De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado;

El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

La Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización, en el Artículo 114 párrafo II establece: "El proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el Nivel Central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades, cuando corresponda".

El artículo 28 de la Carta Orgánica Municipal, entre las atribuciones del Concejo Municipal señala en su numeral 17 de "Aprobar dentro de los 15 días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde, sobre la base del Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

El Artículo 98, numeral II de la Carta Orgánica Municipal, dictamina: "Ejerce su plena Autonomía en la formulación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto municipal, sin la injerencia de ningún otro nivel del Estado", del mismo cuerpo legal, el artículo 98 numeral V, establece: "La formulación, modificación, administración, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, se rigen por Ley Municipal".

La solicitud GAMY-DAF- OF. N° 252/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, firmado por el Director Municipal de Finanzas en referencia señala: **INFORME PARA INCRIPCION DE RECURSOS DE FONABOSUE EN EL TECHO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI-GAMY.**

El INFORME LEGAL G.A.M.Y.-D.M.A.J. N° 111/2021 del Director Municipal de Asuntos Jurídicos, concluye viable jurídicamente realizar la Inscripción de Recursos de Fonabosque en el Techo Presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani-Gmy. Según lo solicitado





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

por el Director Municipal de Finanzas, establecido en los cuadros de modificación expuesto. Por lo que recomienda gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación de Inscripción de Recursos mediante Ley Municipal.

En sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre del año en curso, el Presidente del Concejo Municipal de Yapacaní, ha puesto a consideración el presente proyecto de ley el mismo fue aprobado en grande y en detalle.





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI



## LEY AUTONOMICA MUNICIPAL No. 326

Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Dr. [Signature]  
SECRETARIO GENERAL  
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:  
DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INSCRIPCION DE RECURSOS DE FONABOSQUE EN EL TECHO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI-GAMY.

### CAPÍTULO ÚNICO

### MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2021

**Artículo 1 (Objeto).**- Se aprueba el Incremento Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2021, para la Inscripción de Recursos de FONABOSQUE en el Techo Presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani- GAMY., en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

### CUADROS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

#### Incremento de presupuesto

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	NUEVO PRESUP.
				20	210	IMPLEM. DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL AREA DE MANEJO INTEGRAL DE BOSQUES DEL MUNICIPIO DE YAPACANI	110.000,00	00,00	110.000,00
1712	13	17121027300000	00	41	113		232.951,00	00,00	232.951,00
				87	230		155.012,94	354.705,92	509.718,86
TOTAL, PRESUP. INICIAL E INCREMENTO							497.963,94	354.705,92	852.669,86

### DISPOSICIÓN FINAL.

**UNICA.**- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacani, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021.



[Signature]  
Rigoberto Blanco Rodríguez  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Yapacani



[Signature]  
Ramiro Peredo Angulo  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Yapacani





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

## LEY AUTONOMICA MUNICIPAL

Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

### LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA INSCRIPCION DE RECURSOS DE FONABOSQUE EN EL TECHO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI-GAMY.

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacani.

Yapacani, 22 de noviembre de 2021

Lic. Juan Carlos Valles Mamani  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

